

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**NAVALCARNERO**

URBANISMO

Habiéndose aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2012, la disolución de la Junta de Compensación del Sector I-4 “Barrio I-4 Barrio El Cid” del Plan General de Ordenación Urbana de Navalcarnero, se expone al público durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el que podrá examinarse la documentación en las oficinas municipales y presentar las alegaciones que se tengan por convenientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 4/1984, de Medidas de Disciplina Urbanística de la Comunidad de Madrid.

Navalcarnero, a 16 de marzo de 2012.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/2.622/12)